

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5812 *WESTINVEST GESELLSCHAFT FÜR INVESTMENTFONDS MBH*
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE NACIONALIDAD ALEMANA)
WESTINVEST HOTEL PORT SOLLER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 66.1 de la misma Ley, se hace constar que el socio único de la sociedad Westinvest Hotel Port Soller, S.L.U., en fecha 20 de mayo de 2016, y la Junta General de Accionistas de Westinvest Gesellschaft Für Investmentfonds mbH, con fecha 25 de mayo de 2016, han aprobado la fusión transfronteriza intracomunitaria de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Westinvest Gesellschaft Für Investmentfonds mbH (Sociedad Absorbente) de Westinvest Hotel Port Soller, S.L.U. (Sociedad Absorbida), íntegramente participada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio, con afectación simultánea de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sucursal que la sociedad absorbente tiene abierta en España bajo la denominación de Westinvest Gesellschaft Für Investmentfonds mbH, Sucursal en España.

La fusión ha sido aprobada conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito conjuntamente por todos los administradores de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida, el día 17 de marzo de 2016, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 43 y 66 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, con los efectos legalmente previstos en los artículos 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión transfronteriza intracomunitaria.

Asimismo, se hace constar a los socios y acreedores que, en virtud del artículo 66.2 de la LME, podrán disponer, sin gastos, de una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos en el domicilio social de la sociedad absorbida Westinvest Hotel Port Soller, S.L.U., esto es, Carrera de San Jerónimo, 15-2.º, Palacio de Miraflores (Madrid), del texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de fusión, así como de las condiciones del ejercicio del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

Madrid, 26 de mayo de 2016.- El Consejo de Administración de Westinvest Gesellschaft Für Investmentfonds mbH y los Administradores Mancomunados de Westinvest Hotel Port Soller, S.L.U.

ID: A160032070-1